

Fondo Adaptación

Informe Supervisión

Convenio No. 308-2025-I

Informe No. 05 – NOVIEMBRE 2025

Informe No. 5 – Noviembre 2025

Convenio Interadministrativo No. 308-2025-I, suscrito entre el Fondo Adaptación y el Instituto Nacional de Vías – INVIAS.

Entidad	Instituto Nacional de Vías – INVIAS
NIT	800215807
Convenio No	308-2025-I
Objeto	*"Aunar esfuerzos técnicos, financieros, jurídicos y administrativos para ejecutar actividades orientadas al mejoramiento de infraestructura resiliente de los "Senderos de Adaptación y Paz" en la región de La Mojana, con el fin de recuperar, fortalecer y dinamizar la conectividad territorial, social y productiva de las comunidades."*
Valor Convenio	SETENTA Y DOS MIL SETENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS DIECISÉIS MIL TRESCIENTOS VEINTIDÓS PESOS MONEDA CORRIENTE ($72.079.316.322)
Aporte Fondo Adaptación	SESENTA MIL MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($60.000.000.000)
Aporte INVIAS	DOCE MIL SETENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS DIECISÉIS MIL TRESCIENTOS VEINTIDÓS PESOS MONEDA CORRIENTE ($12.079.316.322)
Tipo de convenio	Convenio Interadministrativo
Fecha de Acta de Inicio	23 de julio de 2025
Fecha de terminación	31 de agosto de 2026

ANTECEDENTES Y ALCANCE DEL CONVENIO

El Convenio interadministrativo suscrito entre el **FONDO ADAPTACIÓN** y **INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS** se estructura y fundamenta, entre otras consideraciones expuestas en el mismo, en virtud a:

2. En el marco del artículo 113 superior, señala que los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas, pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines. En este sentido la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad, publicidad y las autoridades administrativas deben

coordinar sus actividades para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado acorde con el artículo 209 de la Constitución Política.

9. Que mediante Decreto 4819 de 2010, se creó **EL FONDO**, como una entidad descentralizada del orden nacional con personería jurídica, autonomía presupuestal y financiera, adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, cuya finalidad según el artículo 1 del citado decreto, es *"(…) la identificación, estructuración y gestión de proyectos, ejecución de procesos contractuales, disposición y transferencia de recursos para la recuperación, construcción y reconstrucción de la infraestructura de transporte, de telecomunicaciones, de ambiente, de agricultura, de servicios públicos, de vivienda, de educación, de salud, de acueductos y alcantarillados, humedales, zonas inundables estratégicas, rehabilitación económica de sectores agrícolas, ganaderos y pecuarios afectados por la ola invernal y demás acciones que se requieran con ocasión del fenómeno de "La Niña", así como para impedir definitivamente la prolongación de sus efectos, tendientes a la mitigación y prevención de riesgos y a la protección en lo sucesivo, de la población de las amenazas económicas, sociales y ambientales que están sucediendo".*

10. Que, mediante sentencia C-251 de 2011, la Corte Constitucional declaró exequible el Decreto 4819 de 2010, y expresó que desde la perspectiva constitucional, **EL FONDO** tiene a cargo la *"adopción de decisiones coordinadas, eficientes y con vocación de integralidad, además de garantizar la suficiencia y adecuada distribución de los recursos para mitigar los efectos asociados al Fenómeno de La Niña 2010-2011, así como prevenir en lo sucesivo los futuros impactos para la población en lo económico, social y ambiental por dicho fenómeno (…)."*

11. Que **INVIAS** es un Establecimiento Público del Orden Nacional, adscrito al Ministerio de Transporte, creado por el Decreto 2171 del 30 de diciembre de 1992, y se modifica su estructura mediante el Decreto 1292 de 2021, que tiene como objeto *"(...) La ejecución de las políticas, estrategias, planes, programas y proyectos de la infraestructura no concesionada de la Red Vial Nacional de carreteras primaria y terciaria, férrea, fluvial y de la infraestructura marítima, de acuerdo con los lineamientos dados por el Ministerio de Transporte (...)".*

14. Que la prioridad del Gobierno Nacional, de acuerdo con el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida", es garantizar el acceso a Soluciones Habitacionales con enfoque de Género, dignas, adecuadas y con conectividad para las familias más vulnerables, especialmente en zonas rurales y afectadas por desastres naturales, siendo esto parte de los planes estratégicos de impacto regional, como parte del Plan Plurianual de Inversiones. Adicionalmente, el Plan Nacional de Desarrollo destaca a la región de la Mojana como uno de los territorios en donde se debe fortalecer la implementación de los programas territoriales de ordenamiento y gobernanza alrededor del ciclo del agua con enfoque de derechos y justicia ambiental, para la resolución de conflictos socioambientales y la gestión adaptativa a la crisis climática; por lo cual incluye en su Plan Plurianual de Inversiones el proyecto denominado; "Intervención integral en la Región de La Mojana" el cual, busca la articulación de diferentes entidades del territorio nacional para la intervención en la región de La Mojana.

15. Que la Mojana se proyecta como un territorio sostenible y resiliente, donde la articulación entre entidades públicas, gobiernos locales, comunidades y otros actores clave permita un desarrollo integral, incluyente y equitativo.

16. Que en el terreno de la Mojana se cuenta con una red vial terrestre y una fluvial, cuyo uso está determinado por los pulsos del agua y por las condiciones geográficas del entorno y su condición de suelos protegidos.

17. Que la mayoría de las vías terrestres no tienen superficie de rodadura y no están adaptadas a los cambiantes niveles del agua, lo cual, limita su uso por periodos de tiempo en el año y crea obstrucciones a la continuidad ecosistémica; por su parte, la red fluvial tiene restricciones de uso debido a la sedimentación, al crecimiento de especie acuáticas invasoras y a la basura, unido a un incipiente sistema privados de transporte en botes.

19. Que los senderos y caminos constituyen la mayor oferta en La Mojana y están en general en mal estado de mantenimiento. Estos generan un número importante de accesos a los cuerpos de agua permanentes y tienen restricciones de uso debido a los pulsos del agua en época de invierno. Estas condiciones dificultan el transporte, alargan los tiempos de viaje y encarecen los costos de desplazamientos, afectando directamente a las comunidades rurales, limitando su acceso a servicios esenciales, reduciendo la competitividad de sus productos en los mercados y generando aislamientos del contacto cultural.

20. Que, en tal sentido, se propone una intervención equilibrada en el territorio que brinde igualdad de oportunidades a las comunidades para tener mejor conectividad, calidad de vida, promoción de servicios y equipamientos a la población, entornos saludables para las personas y el ambiente (contaminación, proximidad, áreas verdes), infraestructuras adaptadas como la vivienda y aquellos sistemas e infraestructuras necesarias para la accesibilidad y movilidad.

21. Que para tal efecto, en primer lugar, se debe partir de los elementos constitutivos del Plan Nacional de Desarrollo y los principios del Ordenamiento del Territorio Alrededor del Agua - OTAA; como segundo, tener en cuenta la transformación de las estructuras productivas, de tal manera que las economías limpias y biodiversas reemplacen la producción intensiva en el uso del carbono; y como tercero, la sostenibilidad tiene que estar acompañada de la equidad y la inclusión y los conceptos que dentro de estos ejes se desarrollan como la acción climática, convergencia regional, entre otros. Finalmente, es necesario pensar el territorio como un articulador y plataforma transversal sobre la cual se pueden identificar necesidades y aunar esfuerzos para una implementación e intervención exitosa.

23. Que la estrategia de Mejoramiento Integral del Hábitat con enfoque adaptativo incorpora estos aspectos (CDESC) al proyecto de inversión "Implementación de medidas de recuperación de las dinámicas hídricas naturales de la región de la Mojana en el contexto actual de cambio climático y reducción del riesgo", en el marco de las medidas no estructurales necesarias para dar al proyecto un enfoque integral para la reducción de la vulnerabilidad y aumento de la resiliencia de las comunidades a los fenómenos naturales, la variabilidad y cambio climático. Todo esto en el marco de gestión articulada entre lo "Público y lo Popular" en alianzas específicas para tener "Hábitat Adecuado, Seguro, y Biodiverso". (…)

25. Que la movilidad, accesibilidad y conectividad no solo es clave para el bienestar de las personas, sino también para la sostenibilidad del entorno y el fortalecimiento de sus economías, esta se visualiza como un flujo vital que conecta comunidades, ecosistemas

y economías, promoviendo un desarrollo sostenible y convergencia regional, sin interrumpir la conectividad natural del territorio.

*26. Que, **INVIAS** es un establecimiento público del orden Nacional adscrito al Ministerio de Transporte, tiene a su cargo un total aproximado de 27.577 kilómetros de red vial terciaria para su mantenimiento y conservación en todo el territorio nacional y, dentro de los cuales se encuentra la Red Terciaria de los departamentos de Antioquia, Bolívar, Sucre y Córdoba, los cuales, entre otras, tienen territorios sobre la subregión de La Mojana.*

*27. Que, **INVIAS** dentro del cuatrienio en desarrollo ha venido ejecutando el programa Caminos Comunitarios de la Paz una iniciativa del Gobierno Nacional, con el fin de contribuir a la transformación de los territorios, a través de, obras de mantenimiento y/o de mejoramiento de la infraestructura de vías terciarias y sus condiciones de transitabilidad, con la participación directa de Organismos de Acción Comunal, comunidades étnicas, comunidad en general y organizaciones sociales del territorio nacional, favoreciendo al desarrollo de la economía rural y popular mediante la generación de empleo local, la activación y articulación de la economía, generando sentido de pertenencia por estas obras comunitarias de infraestructura y fortaleciendo el tejido social dentro de las comunidades.*

*28. Que, **INVIAS** dentro de la infraestructura que ejecuta en el referido programa, incluye la técnica de mejoramiento de la superficie en vías rurales a través de la ejecución de obras menores de drenaje y/o estructuras viales de baja complejidad, denominada "placa huella" que tiene un uso difundido en el país, particularmente en convenios establecidos entre el **INVIAS** y los municipios para llevar a cabo actividades de mejoramiento de la superficie, para rehabilitación de vías terciarias. La afectación de la vía o deterioro regularmente está asociada a la existencia de condiciones críticas que afectan las condiciones de la misma, como es el caso del drenaje, estabilidad de taludes, condiciones geológicas o geotécnicas.*

*29. Que con el fin de garantizar el interés público inmerso en las actuaciones de la administración, y más concretamente, con la finalidad de garantizar el cumplimiento efectivo de los principios de responsabilidad, celeridad, economía, eficiencia y eficacia, las alianzas estratégicas con otras entidades públicas, en este caso con **INVIAS**, se considera de gran importancia y trascendencia para asegurar los derechos a la movilidad, accesibilidad y conectividad de la subregión de la Mojana, con obras menores de drenaje y/o estructuras viales de baja complejidad, denominada "placa huella" y con participación directa de Organismos de Acción Comunal, comunidades étnicas, comunidad en general y organizaciones sociales del territorio nacional, favoreciendo al desarrollo de la economía rural y popular ejes trasformadores del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida".*

Igualmente, el alcance de este convenio abarca el mejoramiento de hasta 200 intervenciones en vías rurales a través de la ejecución de obras menores de drenaje y/o estructuras viales de baja complejidad priorizadas por las partes, las cuales mejoran e impactan directamente los entornos de los proyectos en desarrollo o por desarrollar por el FONDO, en el marco de otras estrategias de adaptación, tales como proyectos de vivienda nueva rural – VIPR, Bienes Públicos Rurales con enfoque Popular – BPR y otras iniciativas del proyecto de inversión de Recuperación de Dinámicas Hídricas en la Región de La Mojana, aplicando las postulaciones de la convocatoria pública y lineamientos implementados en el marco del programa "Caminos Comunitarios de la Paz Total" del INVIAS.

El INVIAS realizará las contrataciones derivadas del presente convenio con los organismos de acción comunal e interventores, conforme a las disposiciones legales vigentes que correspondan.

Para tal efecto, es importante tener en cuenta:

- El objeto del convenio se desarrolla sobre para las postulaciones relacionadas en el *Anexo No. 5_Priorizacion de 200 postulaciones_LaMojana*, las cuales fueron identificadas aplicando la metodología y consideraciones descritas en el *Anexo No. 7 - Metodologia Analisis de Priorizacion*, documentos que hacen parte integral del convenio y se encuentran publicadas en SECOP II, disponible en:

 https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8465923&isFromPublicArea=True&isModal=False

- Los procesos para la suscripción de la contratación derivada (convenios solidarios y contratos de interventoría) la desarrolla exclusivamente INVIAS bajo su propia autonomía, aplicando la metodología y lineamientos que dicha entidad ha establecido para la ejecución de su programa denominado como “Caminos Comunitarios de la Paz Total”. Así mismo, la ejecución del mejoramiento de los segmentos viales a intervenir, se realizarán aplicando lo establecido en el Anexo No. 4_Cartilla_INVIAS_, documento que hace parte integral del convenio y se encuentran publicadas en SECOP II, disponible en:

 https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8465923&isFromPublicArea=True&isModal=False

- Hacen parte integral del convenio y pueden ser consultados en el mismo vínculo referenciado, todos los demás documentos publicados en el SECOP II durante el proceso de suscripción, los cuales corresponden a:

 1. Memo radicacion_I-2025-003296 Solicitud de Contratación.pdf
 2. Estudios Previos_final INVIAS.pdf
 2.1. Análisis de Sector y Estudio de Mercado Convenio INVIAS -Versión_fi.pdf
 2.2 Matriz de Riesgos_FA_INVIAS.pdf
 3. Anexo No. 1_1-GPS-P-03_Politica_Gestion_Social.pdf
 3. Anexo No. 2_1-GPS-M-05_Estrategia_Gestion_Social.pdf
 3. Anexo No. 3_Manual_de_Identidad_Visual_2024.pdf
 3. Anexo No. 4_Cartilla_INVIAS_.pdf
 3. Anexo No. 5_Priorizacion de 200 postulaciones_LaMojana vd.pdf
 3. Anexo No. 6_Mapa de priorizacion de Postulaciones _Senderos de Adaptacion_.pdf
 3. Anexo No. 7_Metodologia Analisis de Priorizacion.pdf
 3. Anexo No. 8_7-GTR-M-04_Manual_de_Pagos.pdf

3. Anexo No. 9_Formato Recursos Entregados en Administracion.pdf

4. CDR 10053 HIDRICAS-MHCP.pdf

4.1 Solicitud CDR_SDP6586-1_Pendiente CDR.pdf

5. Pantallazo Actualizacion PAA.pdf

6. Comite de Contratación_Senderos de Adaptacion y Paz.pdf

7. DOCUMENTACIÓN INVIAS.zip

8. DOCUMENTOS FONDO.zip

- Manifestacion_Aceptacion_2025S-VBOG-045162.pdf

- Manifestación_Interes_2025S-VBOG-045162.pdf

- ACTO_ADMON_CONTRATACION_DIRECTA_CONVENIO_INVIAS

GARANTÍAS

De conformidad con lo estipulado en la ley 1150 del 2007, Artículo 7°, en concordancia con el Decreto 1082 del 2015, Artículo 2.2.1.2.1.4.5, y atendiendo a la naturaleza del convenio, las partes intervinientes, el objeto contractual y el análisis del riesgo efectuado con antelación, se considera que no es necesario exigir la constitución de garantías a cargo de las partes, para la ejecución del convenio.

En el presente caso, dada la naturaleza jurídica del convenio interadministrativo de asociación y el análisis de riesgos realizado en la matriz correspondiente, no se considera necesaria la constitución de garantías, salvo en lo que respecta a la contratación derivada de su suscripción, en la cual el FONDO DE ADAPTACIÓN deberá ser como incluido beneficiario.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES TÉCNICAS CONTRACTUALES

COMPROMISOS DEL FONDO ADAPTACIÓN

1. Realizar los aportes, desembolsos y pagos para la correcta ejecución del presente convenio y de la contratación derivada, los cuales, estarán sujetos a la disponibilidad de PAC que le asigne el Ministerio de Hacienda y Crédito Público al FONDO.
2. Brindar acompañamiento al INVIAS en lo de su competencia, para la consecución de las actividades tendientes al cumplimiento del objeto convenido.
3. Brindar la información y documentación que el convenio requiera para el adecuado desarrollo y cumplimiento de su objeto.
4. Expedir la Constancia de Disponibilidad de Recursos - CDR que ampara los aportes del FONDO y de la contratación derivada del presente convenio.
5. Realizar seguimiento y vigilancia de los recursos aportados por parte del FONDO en el marco de la ejecución del presente convenio, con el objetivo de verificar el resultado de las inversiones realizadas.

COMPROMISO DEL INVIAS

1. Efectuar las visitas técnicas de diagnóstico a los tramos definidos y viabilizar el segmento específico y alcance objeto de la intervención.

2. Apoyar a los Organismos de Acción Comunal en la gestión administrativa ante los Entes Territoriales, para la expedición de las autorizaciones y/o permisos para intervenir las vías que no estén a cargo del Instituto Nacional de Vías.
3. Emitir certificación mediante la cual se autoriza a los Organismos de Acción Comunal para la intervención de las vías, en el evento que estas se encuentren a cargo del Instituto Nacional de Vías y las recibirá una vez termine la ejecución mediante acta de entrega y recibo definitivo.
4. Realizar la estructuración de los presupuestos para llevar a cabo las contrataciones derivadas del presente convenio.
5. Garantizar la tributación correspondiente de la contratación derivada que suscriba.
6. Adelantar los procesos de contratación en cualquiera de las modalidades de selección permitidas por la Ley para celebrar la respectiva contratación derivada, en todo caso, cuando aplique, seguir el procedimiento de conformidad con los documentos tipo expedidos por COLOMBIA COMPRA EFICIENTE teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ley 80 de 1993.
7. Garantizar la adecuada destinación de los recursos del Convenio y de su contratación derivada, única y exclusivamente al objeto convenido.
8. Implementar la Política y la Estrategia de Gestión Social vigente del Fondo Adaptación y sus actualizaciones posteriores; en donde prevalecerán las acciones comunitarias y la realización de los espacios de participación contenidos en las guías, lineamientos, manuales y demás documentos que las integren.
9. Presentar informes mensuales al FONDO de la ejecución del presente convenio consistente en el avance físico y financiero de la contratación derivada, incluyendo la información oportuna de cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del Convenio y proponer alternativas de solución a las mismas. De forma excepcional, el FONDO podrá solicitar informes adicionales.
10. Presentar informes financieros y contables cada dos (2) meses a partir del desembolso, de acuerdo con los procedimientos establecidos en el FONDO para temas financieros y contables.
11. Garantizar el apoyo técnico permanente a través de los profesionales idóneos que designe el INVIAS para el seguimiento a la correcta ejecución de los proyectos.
12. Exigir en la contratación derivada, la constitución de las garantías que sean necesarias para el cumplimiento adecuado de las obligaciones contractuales, así como la obligación de incorporar como asegurado/beneficiario de las garantías a INVIAS y el FONDO.
13. Garantizar que los contratistas de la contratación derivada, realicen el reintegro de los recursos girados y no ejecutados, así como los rendimientos financieros que se generen a la terminación del objeto contractual, a más tardar dentro de los dos (2) meses siguientes, en la cuenta bancaria que defina el FONDO.
14. Desarrollar todo el proceso de entrega de los tramos intervenidos al administrador de la infraestructura vial.
15. Adelantar todas las acciones y procedimientos administrativos, sancionatorios y/o declaratoria de siniestros en caso de requerirse en las contrataciones derivadas.

16. Realizar la entrega de los siguientes documentos durante la ejecución del convenio, en la medida que el INVIAS finalice cada una de las actividades:

 1. Un (1) documento en medio magnético que evidencie las visitas técnicas a los 200 tramos objeto de posible intervención.

 2. Un (1) documento en medio magnético con los presupuestos y los valores ejecutados en los que se discriminen las actividades ejecutadas en cada uno de los tramos priorizados, información que resultará de la visita que se realice por parte del INVIAS y de la implementación de los manuales, cartillas y/o anexos técnicos del INVIAS.

 3. Al finalizar el convenio, entregar a la supervisión en medio magnético, en versión editable y en versión final, el inventario documental generado en el desarrollo de este.

17. INVIAS se obliga a mantener a disposición del FONDO y de los órganos de control, durante la ejecución del convenio y por el término legal después de su liquidación, la documentación soporte de todos los costos, gastos directos e indirectos incurridos en la ejecución del convenio, incluyendo facturas que cumplan con los requisitos legales, recibos de pago, comprobantes contables y cualquier otro documento que permita verificar la correcta inversión de los recursos.
18. Socializar y divulgar con el FONDO los resultados que se ejecuten en el marco del presente convenio.

SEGUIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES

1. ESTRUCTURACIÓN

El INVIAS desarrolla simultáneamente desde la terminación de los diagnósticos, desarrolla los procesos precontractuales para la estructuración de la contratación derivada correspondiente a ciento cincuenta y tres (153) convenios asociativos a suscribir con las correspondientes Juntas de Acción Comunal con postulación determinada como viable, los cuales a la fecha de corte corresponden a:

Nombre. (Tabla 4) Resumen estimado financiero postulaciones viables

DEPARTAMENTO / MUNICIPIO	POSTULACIONES VIABLE	ALCANCE (metros)	ALCANCE PROMEDIO POR MUNICIPIO (metros)	PRESUPUESTO ESTIMADO (millones)
ANTIOQUIA	**12**	**2,101.00**		**$ 4,603.40**
NECHÍ	12	2,101.00	175.08	$ 4,603.40
BOLÍVAR	**38**	**7,348.00**		**$ 12,359.74**
ACHÍ	21	4,231.00	201.48	$ 6,720.00
MAGANGUÉ	15	2,812.00	187.47	$ 4,896.19
SAN JACINTO DEL CAUCA	2	305.00	152.50	$ 743.55
CÓRDOBA	**8**	**1,290.00**		**$ 2,651.36**
AYAPEL	8	1,290.00	161.25	$ 2,651.36
SUCRE	**95**	**19,611.40**		**$ 30,458.41**
CAIMITO	6	1,221.40	203.57	$ 1,920.00
GUARANDA	16	3,708.00	231.75	$ 5,120.00
MAJAGUAL	33	7,153.50	216.77	$ 10,560.00
SAN BENITO ABAD	8	1,400.00	175.00	$ 2,560.00
SAN MARCOS	27	5,354.50	198.31	$ 8,640.00
SUCRE	5	774.00	154.80	$ 1,658.41
TOTAL:	**153**	**30,350.40**		**$ 50,072.91**

Fuente. INVIAS Presentación 23 de octubre 2025

Nombre. (Imagen 1) Resumen condiciones particulares



Fuente. INVIAS Presentación 23 de octubre 2025

En el mismo sentido, en el marco del respectivo proceso de selección y contratación, el 20 de noviembre de 2025, la Subdirectora de Procesos de Selección Contractuales del INVIAS expide RESOLUCIÓN No. 5006, por la cual se adjudica el concurso de méritos abierto No. "CMA-DEO-SVR-CCPT-052-2025 cuyo objeto: es la *"INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS REGIONALES PRIORIZADAS DE LA ZONA NORTE DE LOS CONVENIOS SUSCRITOS EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 308-2025-I, SUSCRITO ENTRE EL FONDO ADAPTACIÓN E INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS"- LOTE 1 AL 5".* la cual puede ser consultada junto con todos los documentos del proceso, mediante el siguiente link:

https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.8893569

A la fecha de corte se encuentran en desarrollo procesos de suscripción y perfeccionamiento de los respectivos contratos .

2. RADICACIÓN DE CUENTAS

Requerimientos formales

- El 5 de noviembre de 2025, el supervisor delegado del Fondo Adaptación solicitó formalmente a INVIAS mediando comunicación con radicado No. E-2025-004083 información actualizada sobre el avance de la etapa de estructuración del Convenio Interadministrativo No. 308-2025-I. Esta etapa comprende tres actividades fundamentales: la elaboración de la estructuración técnica de los proyectos recomendados por el Comité Operativo, la recopilación de documentación de los organismos de acción comunal, y la estructuración de los procesos de interventoría para el control y vigilancia de las obras.

 Se recordó que el plazo establecido contractualmente para completar esta etapa vence el 15 de noviembre de 2025, fecha concertada considerando los procesos internos del Fondo Adaptación necesarios para garantizar el giro oportuno de los recursos. Adicionalmente, se reiteró que la fecha límite para recibir la solicitud de desembolso del anticipo correspondiente a los contratos de interventoría es el 12 de diciembre de 2025, según lo definido en el Comité Operativo No. 02. **Anexo 1.**

- El 10 de noviembre de 2025, ante la falta de respuesta al oficio inicial, el supervisor delegado del Fondo Adaptación reiteró formalmente la solicitud de información a INVIAS. En esta comunicación se evidenció el retraso en el cumplimiento del compromiso establecido en el Comité Operativo No. 02 del 23 de octubre de 2025, el cual establecía como fecha límite el 4 de noviembre de 2025 para radicar ante el Fondo la información del primer grupo de convenios solidarios (mínimo 10 postulaciones).

 Dado que no se había recibido información actualizada sobre dicho compromiso, se solicitó conocer el estado de avance de las tres etapas

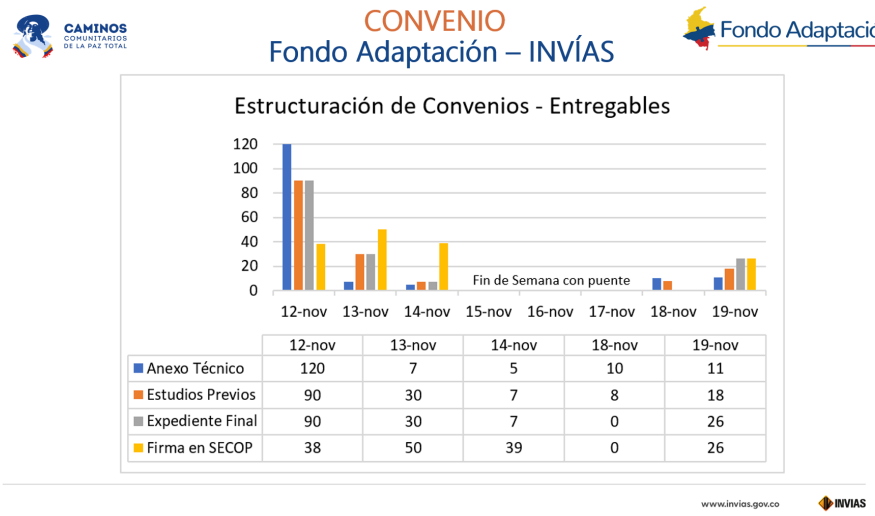
contractuales: Diagnóstico, Estructuración y Contratación Derivada, todas con plazo hasta el 15 de noviembre de 2025. Específicamente, se requirió: un plan de acción actualizado con gestiones adelantadas y plazos programados, la fecha estimada de desembolso de recursos para el primer grupo de convenios, y las estrategias de coordinación previstas con el Fondo Adaptación.

Se recordó a INVIAS su obligación de adelantar los procesos de contratación de manera eficiente y transparente conforme a la normatividad vigente, destacando la importancia de fortalecer la coordinación interinstitucional para garantizar una atención oportuna a las comunidades beneficiarias. El Fondo Adaptación reiteró su disposición para brindar acompañamiento técnico y administrativo durante el proceso. **Anexo 2.**

3. COMITÉ OPERATIVO NO. 3 REALIZADO EL 12 DE NOVIEMBRE DE 2025

El Comité Operativo No. 3 del Convenio Interadministrativo 308-2025-I se realizó el 12 de noviembre de 2025 para abordar las preocupaciones sobre los retrasos en el proceso de contratación y radicación de cuentas al Fondo Adaptación. INVIAS presentó el estado del convenio, informando que a la fecha no se había firmado ningún convenio asociativo debido a pendientes en garantías y apertura de cuentas, lo que imposibilita cumplir con la fecha límite del 15 de noviembre para radicación de cuentas de cobro establecida previamente.

Se identificaron dos grupos de convenios: el Grupo 1 con 127 convenios que alcanzaron "ok jurídico" y estarían listos para firma entre el 14-19 de noviembre y radicación el 21 de noviembre; y el Grupo 2 con 26 convenios que presentan dificultades en documentación de algunas Juntas de Acción Comunal, programados para firma y radicación entre el 21-27 de noviembre. Las principales dificultades identificadas fueron la lejanía de algunas juntas y la falta de documentación completa. **Anexo 3.**



	12-nov	13-nov	14-nov	18-nov	19-nov
Anexo Técnico	120	7	5	10	11
Estudios Previos	90	30	7	8	18
Expediente Final	90	30	7	0	26
Firma en SECOP	38	50	39	0	26

Cronograma de Suscripción de convenios solidarios presentado en el comité (INVIAS)



No.	DPTO	MUNICIPIO	NOMBRE ORGANIZACIÓN
1	SUCRE	GUARANDA	JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL CORREGIMIENTO LAS PAVAS
2	SUCRE	GUARANDA	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA MATA DE PITA
3	SUCRE	GUARANDA	JUNTA ACCION COMUNAL LAS DEMETRIAS
4	BOLÍVAR	MAGANGUÉ	JUNTA ACCION COMUNAL SECTOR EL ROSARIO
5	BOLÍVAR	MAGANGUÉ	PUERTO NARIÑO
6	BOLÍVAR	MAGANGUÉ	JUNTA DE ACCION COMUNAL CORREGIMIENTO LA PASCUALA
7	BOLÍVAR	MAGANGUÉ	JUNTA DE ACCION COMUNAL CORREGIMIENTO TRES PUNTAS
8	SUCRE	MAJAGUAL	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA ZANCO ARAÑA
9	SUCRE	MAJAGUAL	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA LOS COROZOSS
10	SUCRE	MAJAGUAL	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA LA CEJA
11	SUCRE	MAJAGUAL	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL CORREGIMIENTO EL CIEGO
12	SUCRE	MAJAGUAL	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL CORREGIMIENTO DE ZAPATA
13	SUCRE	MAJAGUAL	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA LAS GALIAS
14	SUCRE	MAJAGUAL	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA MAJAGUALITO
15	SUCRE	MAJAGUAL	JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO EL PROGRESO
16	SUCRE	MAJAGUAL	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA CARNE FLACA
17	SUCRE	SAN BENITO ABAD	JUNTA DE ACCION COMUNAL SAN ROQUE
18	SUCRE	SAN BENITO ABAD	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA PASIFUERES
19	BOLÍVAR	SAN JACINTO DEL CAUCA	JUNTA DE ACCION COMUNAL SINAI ABAJO
20	SUCRE	SAN MARCOS	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL CASERIO CAMPANITO Y ANEXOS DE LA VEREDA EL TORNO
21	SUCRE	SAN MARCOS	JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL CORREGIMIENTO DE BUENAVISTA SAN MARCOS
22	SUCRE	SAN MARCOS	JAC DEL BARRIO CALLE LARGA DEL CORREGIMIENTO DE BUENAVISTA SAN MARCOS SUCRE
23	SUCRE	SAN MARCOS	JAC DEL CASERÍO NUEVA ESPERANZA MONTEGRANDE CARRETERA SECTOR LL
24	SUCRE	SUCRE	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE BAJO GRANDE
25	SUCRE	SUCRE	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA FUNDACION
26	SUCRE	SUCRE	JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL CORREGIMIENTO DE CORDOBA

Listado de 26 JACS con problemáticas en la recopilación de documentos y suscripción de convenios solidarios (INVIAS)

Se adjunta presentación realizada por el invias donde se especifican las fechas y procesos adelantados y próximas actuaciones. **Anexo 4.**

Se establecen los siguientes compromisos en el comité realizado.

1. **Radicación de convenios del Grupo 1**: INVIAS se comprometió a radicar los 127 convenios firmados ante el Fondo Adaptación el 21 de noviembre de 2025, previo cumplimiento de la apertura de cuentas bancarias (19 de noviembre) y expedición de pólizas (21 de noviembre).
2. **Radicación de convenios del Grupo 2**: INVIAS asumió el compromiso de radicar los 26 convenios restantes al Fondo Adaptación el 27 de noviembre de 2025, condicionado a la entrega de documentación pendiente por parte de las Juntas de Acción Comunal.
3. **Plan de contingencia e informe de seguimiento**: INVIAS se comprometió a implementar un plan de contingencia para mitigar el impacto de los retrasos y reducir las fechas de entrega (fecha límite 27 de noviembre), así como entregar un informe diario del progreso de dicho plan al Fondo Adaptación el 28 de noviembre de 2025.

4. RESPUESTA FORMAL DE INVIAS (plan de trabajo) - 13 DE NOVIEMBRE DE 2025

En respuesta a los oficios del Fondo Adaptación y la los compromisos establecidos en el comité operativo, el INVIAS presentó el 13 de noviembre de 2025 un informe detallado sobre los avances alcanzados en la gestión del Convenio Interadministrativo No. 308-2025-I, evidenciando el trabajo técnico y administrativo realizado por la institución para superar diversas dificultades operativas y garantizar el cumplimiento de los compromisos contractuales. **Anexo 5.**

Avances Significativos en la Etapa de Estructuración

INVIAS logró completar exitosamente la estructuración técnica de los 153 convenios solidarios, elaborando cada uno de los anexos técnicos y planes de compras correspondientes. En cuanto a la recopilación documental, el Instituto gestionó 127 expedientes contractuales completos, lo que representa el 83% del total previsto, demostrando un esfuerzo significativo de coordinación territorial. Respecto a la estructuración de interventorías, INVIAS estructuró y publicó el proceso CMA-DEO-SVR-CCPT-052-2025 el 19 de septiembre de 2025, dividido en 5 lotes que cubren todos los municipios de La Mojana, recibiendo 121 ofertas que fueron evaluadas el 15 de octubre.

Dificultades Identificadas y Gestión Realizada

INVIAS identificó y documentó de manera transparente las principales problemáticas que afectaron los tiempos del proceso. Entre ellas destacan: la falta de voluntad de 26 Organismos de Acción Comunal para entregar documentación completa a pesar de las gestiones insistentes de las Direcciones Territoriales; el cumplimiento del Decreto 1162 de 2024 que exigió la actualización obligatoria de estatutos con plazo al 14 de septiembre de 2025, requiriendo documentación adicional (RUC actualizado); los desplazamientos reiterados a municipios y ciudades capitales para obtención de documentación soporte; la lentitud en la expedición de constancias de actualización de estatutos y reconocimiento de personería jurídica por parte de los Entes Territoriales; las continuas correcciones derivadas de observaciones durante la revisión jurídica; el desconocimiento por parte de algunas juntas de los requisitos jurídicos exigidos; y la circunstancia de que varias JAC contaban únicamente con documentación en medio físico, requiriendo procesos de escaneo, verificación, validación y actualización en territorio.

Adicionalmente, desde el 1 de octubre de 2025, INVIAS adelantó múltiples mesas de trabajo técnicas para concertar especificaciones técnicas, planes de compras, estudios previos y análisis de mercado, garantizando coherencia técnica y solidez jurídica. Este proceso incluyó coordinación entre diferentes dependencias para cumplir con los requisitos del Convenio Marco y las modificaciones de la Gerencia del Programa Caminos Comunitarios de la Paz Total, en un esfuerzo de mejora continua que incorporó observaciones de la Contraloría General de la República.

Plan de Trabajo Propuesto

INVIAS presentó un plan de trabajo estructurado en dos entregas: Primera entrega (127 convenios) con radicación al Fondo el 21 de noviembre de 2025, incluyendo suscripción del 13-15 de noviembre, gestión territorial de apertura de cuentas bancarias del 14-19 de noviembre, expedición y aprobación de pólizas del 18-20 de noviembre, y orden de inicio el 20 de noviembre. Segunda entrega (26 convenios) programada para el 27 de noviembre de 2025, sujeta a la presentación actualizada e integral de documentación por parte de los OAC pendientes, con procesos paralelos del 20-27 de noviembre.

Como medida de transparencia y coordinación, INVIAS se comprometió a reportar diariamente al Fondo los avances y estado de los procesos a las 7:00 p.m. hasta la radicación de las dos entregas, asegurando seguimiento oportuno y efectivo. El Instituto enfatizó que estas gestiones no afectarán el inicio de ejecución de los convenios solidarios ni alterarán el plazo del Convenio Marco.

Seguimiento No. 1 - Reporte de avances en la suscripción de los convenios.

El INVIAS reporta el día 17 de noviembre el estado de los avances en los procesos adelantados de acuerdo al plan de trabajo remitido donde se tiene el siguiente consolidado. **Anexo 5.**

- Publicados en SECOP: 4
- Numeración: 2
- Para publicación: 15
- Para firma martes dependiendo subsanaciones: 54
- Para revisión Subdirección Procesos: 43

Seguimiento No. 2 - Reporte de avances en la suscripción de los convenios.

El INVIAS reporta el día 20 de noviembre que a corte de 19 de noviembre el estado de los avances en los procesos adelantados de acuerdo al plan de trabajo remitido donde se tiene el siguiente consolidado. **Anexo 6.**

- Publicados en SECOP: 35
- Para publicación: 27
- Para firma jueves dependiendo las subsanaciones: 65

Seguimiento No. 3 - Reporte de avances en la suscripción de los convenios.

El INVIAS reporta el día 20 de noviembre que a corte de 20 de noviembre el estado de los avances en los procesos adelantados de acuerdo al plan de trabajo remitido donde se tiene el siguiente consolidado. **Anexo 6.**

- Publicados en SECOP: 40
- Para publicación: 30
- Para firma (viernes, dependiendo subsanaciones): 57

Problemáticas

- Limitaciones para la suscripción de convenios con algunas OAC, ya que sus estatutos no permiten al presidente firmar cuando se supera el monto establecido; se adelantan asambleas para subsanar el requisito y continuar con el proceso.
- Dificultades con algunas OAC para la obtención del Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría en Bolívar, Antioquia y Sucre, debido a que no se encuentran inscritas; se requiere actualización en la plataforma para la verificación.

En este seguimiento el INVÍAS informa que el proceso de interventoría surtió trámite de adjudicación el día 20 de noviembre donde quedaron seleccionados los siguientes 5 consorcios.

- **Consorcio Metsol para la Paz -** Valor adjudicado: **$ 2.012.167.416,00**
- **Consorcio Proinvial Regionales -** Valor adjudicado: **$ 1.982.030.885,00**
- **Consorcio Fenix** - Valor adjudicado: **$ 1.963.324.542,00**
- **Consorcio Infravial 308 -** Valor adjudicado: **$ 1.569.260.197,00**
- **Consorcio Horizonte Vial -** Valor adjudicado: **$ 1.086.998.155,00**

Seguimiento No. 4 - Reporte de avances en la suscripción de los convenios.

El INVIAS reporta el día 22 de noviembre que a corte de 20 de noviembre el estado de los avances en los procesos adelantados de acuerdo al plan de trabajo remitido donde se tiene el siguiente consolidado. **Anexo 7.**

- Publicados en SECOP: 52
- Para publicación: 25
- Para firma (lunes 24 de noviembre, dependiendo subsanaciones): 50

Seguimiento No. 5 - Reporte de avances en la suscripción de los convenios.

El INVIAS reporta el día 27 de noviembre que a corte de 25 de noviembre el estado de los avances en los procesos adelantados de acuerdo al plan de trabajo remitido donde se tiene el siguiente consolidado. **Anexo 8**.

- Publicados en SECOP: 86
- Para publicación: 6
- Para firma miércoles dependiendo las subsanaciones: 35
- Radicadas en Subdirección de Procesos Contractuales: 133
- Por envío a procesos contractuales: 13
- Proceso Elaboración EP: 5
- Apertura de Cuentas: 45
- Expedición de pólizas: 10

4. CONCLUSIONES

El proceso de gestión del Convenio Interadministrativo No. 308-2025-I ha evidenciado avances significativos en la estructuración técnica y administrativa, logrando completar el 100% de las estructuraciones técnicas de los 153 tramos considerados viables y alcanzar el 56.21% de convenios publicados en SECOP . La adjudicación exitosa de los cinco lotes de interventoría demuestra la capacidad del proceso.

Sin embargo, el retraso de los plazos inicialmente establecidos, particularmente la fecha del 15 de noviembre de 2025 para la radicación de cuentas de cobro, refleja las dificultades operativas inherentes a la coordinación con múltiples Organismos de Acción Comunal en zonas de difícil acceso. Las problemáticas identificadas, incluyendo requisitos normativos.

El esquema de seguimiento diario implementado por INVIAS ha permitido mantener visibilidad sobre el avance del proceso y tomar decisiones oportunas. La estratificación de los convenios en dos grupos ha facilitado la gestión diferenciada según el grado de avance, permitiendo que los convenios con mayor madurez documental avancen sin esperar la resolución de casos más complejos.

Los reportes de seguimiento evidencian una tendencia progresiva de avance, pasando de 4 convenios publicados en SECOP el 17 de noviembre a 86 convenios al 24 de noviembre, lo que representa un incremento sustancial en la capacidad de procesamiento. No obstante, se mantienen desafíos relacionados con subsanaciones

pendientes, apertura de cuentas bancarias y expedición de pólizas que requieren seguimiento continuo.

Los anexos que complementan la información relacionada al presente informe, se encuentran en el siguiente enlace:

https://drive.google.com/drive/folders/16SZpGDHcM_JhmK4wHzda3mpU231xUoZq?usp=sharing

Atentamente,

CARLOS ANDRÉS GONZÁLEZ RODRÍGUEZ

Supervisor

Elaboró: Juan Sebastian Vaca Porras - Contratista - Apoyo Técnico

Elaboró: Maite Juliana López Rodriguez - Contratista - Apoyo Técnico

Revisó: Néstor Fernando López Murcia - Contratista - Apoyo Técnico

Revisó y Aprobó: Wilson Alonso Rodriguez Pinzón - Contratista - Apoyo a la Supervisión